

PONTIFICAL COUNCIL FOR THE PASTORAL CARE OF MIGRANTS AND ITINERANT PEOPLE



Mensaje para el Domingo del Mar 2013

(14 de julio de 2013)

“Este mundo del mar, en su continua peregrinación de personas, hoy debe tener en cuenta los efectos complejos de la globalización y, por desgracia, también tiene que afrontar situaciones de injusticia, especialmente cuando los equipajes están sujetos a restricciones para bajar a tierra, cuando son abandonados junto con las embarcaciones en las que trabajan, y cuando caen bajo la amenaza de la piratería marítima o sufren los daños de la pesca ilegal. La vulnerabilidad de los marítimos, pescadores y navegantes, debe hacer aún más atenta la solicitud de la Iglesia y estimular el cuidado materno que, a través de vosotros, manifiesta a todos los que encontráis en los puertos o en las naves, o asistís a bordo en los largos meses de embarque”. Estas palabras fueron dirigidas por el Papa Benedicto XVI a los participantes en el XXIII Congreso Mundial del A.M., celebrado en la Ciudad del Vaticano, del 19-23 de noviembre de 2012. De hecho, durante más de 90 años, la Iglesia Católica, a través de la *Obra del Apostolado del Mar*, con su red de capellanes y voluntarios presentes en más de 260 puertos del mundo, ha demostrado su *cuidado materno* proporcionando bienestar espiritual y material a los marinos, pescadores y a sus familias.

Al celebrar el **Domingo del Mar**, quisiéramos invitar a todos los miembros de nuestras comunidades cristianas a tomar conciencia y a reconocer el trabajo de unos 1,2 a 1,5 millones de marinos, que a cualquier hora navegan a bordo de una flota globalizada y mundial, compuesta por 100.000 buques que transportan el 90 por ciento de los productos manufacturados. Muy a menudo, no nos damos cuenta de que la mayoría de los objetos que utilizamos a diario son transportados por barcos que cruzan de un lado a otro los océanos. Tripulaciones multinacionales experimentan a bordo condiciones de vida y de trabajo complejas; transcurren meses lejos de sus seres queridos; son víctimas del abandono en puertos extranjeros sin percibir salario y de la criminalización, y deben soportar las calamidades naturales (tormentas, tifones, etc.) y humanas (piratas, naufragios, etc.).

Ahora, un faro de esperanza resplandece en la noche oscura de los problemas y las dificultades que suele hallar la gente de mar.

El Convenio sobre el Trabajo Marítimo (MLC 2006) de la Oficina Internacional del Trabajo, gracias a la ratificación por 30 países miembros de la OIT, que representa casi el 60 por ciento del tonelaje bruto mundial, está a punto de entrar en vigor en agosto de 2013. Este Convenio es el resultado de varios años de incesantes discusiones tripartitas (gobiernos, empleadores y

trabajadores), destinadas a consolidar y actualizar un gran número de convenios sobre el trabajo marítimo y recomendaciones adoptadas a partir de 1920.

El MLC 2006 establece los requisitos internacionales mínimos para casi todos los aspectos del trabajo y las condiciones de vida de los marinos, incluidas las condiciones de empleo justas, la asistencia médica, la protección de seguridad social y el acceso a las instalaciones de bienestar en tierra.

Si bien, como A.M., damos la bienvenida a la entrada en vigor del Convenio y esperamos ver progresos en la vida de la gente de mar, seguimos vigilando y expresamos nuestra *atenta solicitud*, centrando nuestra atención en la Regla 4.4 del Convenio, cuyo objetivo es el de: *asegurar que la gente de mar empleada a bordo de buques tenga acceso a instalaciones y servicios en tierra que protejan su salud y su bienestar*.

Debemos cooperar con las autoridades competentes en nuestros respectivos puertos, de modo que se autorice a los marinos a desembarcar tan pronto como sea posible tras la llegada del buque a puerto, en beneficio de su salud y bienestar (*cf.* B4.4.6 § 5).

Debemos recordar a los Estados portuarios que han de promover el desarrollo de instalaciones de bienestar en tierra de fácil acceso para los marinos, sin distinción de nacionalidad, raza, color, sexo, religión, convicciones políticas u origen social e independientemente de cuál sea el Estado del pabellón del buque en que los marinos trabajan o están empleados o contratados (*cf.* § A4.4 § 1.).

Debemos ayudar a las autoridades competentes a crear comisiones nacionales y locales de bienestar social que actuarán como canales para mejorar el bienestar de la gente de mar en los puertos, reuniendo a personas de diferentes tipos de organizaciones bajo una única identidad (*cf.* B4.4.3).

Debemos animar también a las autoridades portuarias a introducir, además de otras formas de financiación, un sistema de gravamen portuario que proporcione un mecanismo fiable de apoyo a los servicios sostenibles de bienestar en el puerto (*cf.* B4.4.4 §1(b)).

Nuestra responsabilidad final es hacia los marinos. Debemos educarlos e informarlos acerca de sus derechos y la protección que ofrece el presente Convenio, que se considera también el cuarto y último pilar de la legislación marítima internacional, al ser las otras tres: el *Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques (MARPOL) de 1973*, el *Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS), 1974*, el *Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978 (STCW)*. Una aplicación efectiva será posible, y cambios reales se producirán, sólo si la gente de mar conocerá el contenido del MLC 2006.

Roguemos a María, *la Estrella del Mar*, que ilumine y acompañe nuestra misión orientada a sostener el esfuerzo de los fieles llamados a dar testimonio en ese ambiente con su vida cristiana (*cfr.* Motu Proprio *Stella Maris* Sec. 1, art. I).

Antonio Maria Cardinal Vegliò
Presidente

✠ Joseph Kalathiparambil
Secretario